



Mendoza, 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0021006/2021 y el VAR-CUY: 0064542/2021, donde la estudiante **Romina Anahí BENEGAS SOLIS**, solicita equivalencias de estudios entre un Proyecto de Extensión del cual fue participe, y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra en el Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de agosto de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de agosto de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Romina Anahí BENEGAS SOLIS (DNI. N° 35.840.824)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Proyecto de Extensión: "Historia para ver, jugar e imaginar: Pandemia literaria en las redes".	<i>por</i>	- Unidades Curriculares Electivas: 1,5 (uno y medio) créditos
--	------------	---

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 564

RES 2021 564-CD (FED) Equivalencia - Romina Anahí BENEGAS SOLIS

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**